



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 03 OCT. 2013

DECRETO EXENTO N° 1584 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 12 de septiembre de 2.013, enviada por el **COMPLEJO EDUCACIONAL EDUCASE**, representado por su Directora la Sra. **MARIA JACQUELINE FUENTES ULLOA**, quien solicita autorización para realizar **FIESTA DE ANIVERSARIO**, para el día viernes 25 de octubre de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase al **COMPLEJO EDUCACIONAL EDUCASE**, representado por su Directora la Sra. **MARIA FUENTES ULLOA**, para realizar **FIESTA DE ANIVERSARIO, sin venta de bebidas alcohólicas**, en dependencias de la Escuela Especial España ubicada en calle Caupolican n° 901 de nuestra ciudad, para el día viernes 25 de octubre de 2.013, desde las 21:00 hasta las 02:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Maria Jacqueline Fuentes Ulloa, directora Complejo Educacional Educase.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL